ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS EMPRESAS CUYAS OFERTAS ECONÓMICAS ESTABAN INCURSAS EN VALORES ANORMALMENTE BAJOS Y TOMA DE DECISIONES SOBRE LA VALORACIÓN DE CRITERIOS ARITMÉTICOS DEL EXPEDIENTE NET272905 "SERVICIO DE SOPORTE Y ATENCIÓN TIC EN CENTROS Y UUMM INFOCA 2020-2021", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 285.560,00 €, (Iva incluido.)

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:45 horas del día 13 de abril de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	José Antonio Fernández Adarve
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 31 de marzo de 2021, se acordó por unanimidad remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP, al incurrir la oferta presentada por PULSIA TECHNOLOGY S.L., en valores anormales, y dado que existe un criterio aritmético correspondiente a la experiencia de los medios adscritos que se valora hasta 25 puntos, la Mesa también acordó remitir el expediente a la Subdirección solicitante de la contratación para la revisión de la documentación aportada por los licitadores y elaboración el informe pertinente.

Por parte de la Mesa de Contratación se revisa el informe elaborado por la Dirección Solicitante de la contratación, de fecha 13 de abril de 2021, sobre la justificación de la oferta económica que incurría en valores anormalmente bajos, en el que se concluye que la justificación de la oferta económica de la empresa PULSIA TECHNOLOGY S.L. requiere de una serie de aclaraciones para poder concluir si queda debidamente justificada, conforme a los motivos expuestos en el citado Informe.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación, conforme a lo recogido en el informe citado, acuerda por unanimidad:

Único.- Solicitar a la empresa PULSIA TECHNOLOGY S.L., aclaración de la justificación de la oferta económica presentada, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Debe aclarar:

- Si el salario anual que refleja en su justificación para el perfil de técnico de soporte, corresponde a la cantidad imputada en el proyecto o es el salario que percibe dicho perfil anualmente conforme al convenio colectivo de aplicación. En este último caso, deberá indicar cual es el convenio colectivo de aplicación para el perfil de técnico de soporte.

Código Seguro de verificación:fdc3m53rG1zZQVHEvtnq4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		FECHA	13/04/2021
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	fdc3m53rG1zZQVHEvtnq4w==	PÁGINA	1/2

fdc3m53rG1zZQVHEvtnq4w==

De igual forma, se revisa por la Mesa de Contratación el informe elaborado por la Dirección Solicitante de la contratación, de fecha 13 de abril de 2021, sobre la la valoración de los criterios aritméticos relativos a la experiencia del personal adscrito al contrato, en el que se recoge que no se puede valorar adecuadamente la experiencia a partir de la información aportada por los licitadores. Por ello, se concluye en el informe citado, que debe solicitarse una aclaración a todos los licitadores sobre la información ya aportada en los ficheros "Equipo_proyectos.csv".

A tenor de lo expuesto por anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único.- Solicitar a las empresas CIBERNOS CONSULTING S.A., INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA S.L., MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS S.A.U., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. y PULSIA TECHNOLOGY S.L., aclaración de la información aportada en el fichero "Equipo_proyectos.csv" sobre el criterio aritmético relativo a la experiencia del personal adscrito al contrato, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Deberán aclarar:

- El plazo en meses que ha estado vigente cada proyecto o contrato, indicando la fecha de inicio y fecha de fin de cada uno de ellos. Ambas fechas deberán indicarse en el formato Día/Mes/Año.
- El porcentaje de dedicación real de cada perfil ofertado a cada proyecto o contrato indicado. Es importante destacar que la experiencia no puede solaparse, es decir, si trabajas 1 mes como jefe de 2 proyectos (50% de dedicación a cada uno), tienes 1 mes de experiencia; no tienes 2 meses de experiencia como jefe de proyecto.

Y siendo las 12 horas y 10 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:fdc3m53rG1zZQVHEvtnq4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		FECHA	13/04/2021
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	fdc3m53rG1zZQVHEvtnq4w==	PÁGINA	2/2

fdc3m53rG1zZQVHEvtnq4w==